



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ROBERTO HERRERA MAAS, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: LUIS RONALDO SALAZAR CAUICH, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/AYTO/43/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Roberto Herrera Maas, candidato a la Presidencia del Honorable Ayuntamiento de Dzitbalché, Campeche, por la coalición "*Sigamos Haciendo Historia*", en contra "**RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL A LA ELECCIÓN PARA COMPONENTES DEL AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN**" (*sic*). La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintisiete de agosto del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

LUCERO SARAHI LÓPEZ HERNÁNDEZ
ACTUARIA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/AYTO/43/2024.

PROMOVENTE: ROBERTO HERRERA MAAS,
CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ,
CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "SIGAMOS
HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
ELECTORAL MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ,
CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: LUIS RONALDO
SALAZAR CAUICH, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL
MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESULTADOS
CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO
MUNICIPAL A LA ELECCIÓN PARA
COMPONENTES DEL AYUNTAMIENTO DE
DZITBALCHÉ DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ
COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN" (sic).

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E
INSTRUCTORA:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

VISTA: La nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora del expediente en que se actúa,

ACUERDA:

PRIMERO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, no existe trámite o diligencia pendiente por realizar y obran en autos todos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción; en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia



correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 674, fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 16, 18, fracción IV, y 23, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 18 y 32, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos, se fije en los estrados electrónicos y físicos de este Tribunal, de conformidad con los numerales 158 del citado Reglamento Interior y 682 de la ley electoral local.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta misma fecha (27 de agosto de 2024), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.